

---

# **UN ABOGADO PARA LA DEMOCRACIA\***

---

**Fernando Velásquez Velásquez**

Abogado de la Universidad de Antioquia. Profesor interno en el Área de Derecho Penal de la Universidad Pontificia Bolivariana.

\* Conferencia pronunciada con motivo del Seminario Nacional de Ética organizado por la Facultad de Derecho de la U.P.B.

**Nadie libera a nadie, ni nadie se libera solo  
Los hombres se liberan en comunión" (Paulo Freire).**

## I. INTRODUCCION

**S**iempre nos ha preocupado el papel que la universidad colombiana puede jugar en el cambio social, sobre todo en momentos como éste cuando en frente al derrumbe institucional parecieran generalizarse voces que proclaman a los cuatro vientos visiones apocalípticas cargadas de pesimismo, o se reclama el predominio de la fuerza bruta como única alternativa para recuperar la tan anhelada paz. Es por ello que aprovechando este Seminario, al que se nos ha invitado de manera generosa, queremos plantear algunas reflexiones en torno a la formación que nuestras facultades de Derecho vienen dando a sus egresados indagando si el cometido ético de velar por los derechos fundamentales del hombre, dentro de un contexto democrático, viene siendo observado; en otras palabras, si estamos o no contribuyendo en algo a la construcción de una cultura de la paz desde nuestro sitio de educadores, estudiantes o profesionales del Derecho siempre hemos creído que la Etica es la disciplina que enseña e invita al ser humano a la realización de los valores que lo promueven como persona; es una ciencia que, como se ha dicho, partiendo de la filosofía y del conocimiento real y profundo de la estructura interna del ser humano, "estudia, formula, enseña, exalta y promueve, normas y valores válidamente universales, sobre la manera como el hombre debe adecuar su acto humano a esa estructura, para que mediante

el desarrollo de esos valores logre en la alteridad, y de acuerdo con sus posibilidades, su realización plena, su promoción como persona" (1).

Si ello es así la defensa, promoción y desarrollo de los derechos humanos, que no sólo son la concreción histórico-jurídica del devenir de los pueblos sino manifestaciones morales de inmenso valor del ser humano, se constituyen en la máxima tarea a desarrollar por parte de quienes preocupados por su entorno buscan asegurar mejores condiciones de convivencia social. Es que, mediante los derechos fundamentales se reconoce el valor del ser humano y se establece el respeto absoluto de la persona, de sus fines y de sus necesidades; con razón se afirma que "los derechos han de partir de la afirmación de los valores éticos sobre los cuales ha de fundarse toda regulación que pretenda colocar en la sociedad y fijar normas de comportamiento humano" (2).

Así, el Derecho ha de posibilitar las condiciones para que el hombre alcance la libertad y pueda responder dignamente de sus acciones, lo cual puede lograr desde la instancia ética; por ello, necesitamos un abogado hondamente compenetrado con el cambio social lo cual comporta, como es de suponerse, crear condiciones objetivas y subjetivas que permitan las transformaciones que urgen para lo cual, desde nuestro modesto lugar, podemos prestar concurso en vez de inundarnos de ayes lastimeros que sólo son trasunto de la derrota espiritual y de una ética enferma.

## II. ESTADO DE DERECHO Y DERECHOS HUMANOS

Cuando nos planteamos la problemática de los derechos fundamentales de la persona, partimos del presupuesto de que existe una interrelación directa entre ella y el Estado de Derecho como quiera que aparecen condicionadas mutuamente. Por ello, históricamente, como indica Pérez Luño, se concibió la ley como el producto de la voluntad general de tal manera que "los derechos fundamentales no aparecen como concesiones,

---

1). *Así Aída Saad Chauvez: Un planteamiento del problema ético en el Derecho Penal. Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 1985, pp. 94 y 95.*

2). *Idem, p. 197*

sino como el corolario de la soberanía popular, a través de cuyo principio la ley no sólo implica un deber, sino también un derecho para el individuo. Se cumplía así el axioma a tenor del cual el hombre sólo puede ser libre en un estado libre, y el estado sólo es libre cuando se edifica sobre un conjunto de hombres libres” (3).

Como es apenas obvio, el Estado de Derecho ha evolucionado desde que hizo su aparición a comienzos del siglo XIX pasándose del estado liberal clásico al estado intervencionista y de éste al estado social y democrático de derecho (4), permitiendo hoy la libre y decidida participación de la comunidad en las decisiones que atañen a todo el conglomerado dentro de un marco de democracia, como se observa en la Europa occidental después de la hecatombe propiciada por la segunda guerra mundial.

Ahora bien, los derechos humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que en cada momento histórico concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales (5); de esta manera la dignidad humana, la libertad y la igualdad, son los tres ejes fundamentales en torno a los cuales se ha centrado la reivindicación de los derechos humanos.

En efecto, la dignidad humana ha sido y es actualmente el punto de referencia de todas las facultades que se dirigen al reconocimiento y afirmación de la dimensión moral de la persona; mientras que la libertad constituye, desde siempre, el principio aglutinante de la lucha por los derechos humanos, hasta el punto de que durante mucho tiempo la idea de libertad, en sus diversas manifestaciones, se identificó con la propia noción de los derechos humanos más importante de nuestro tiempo al ser

- 
- 3). *Antonio E. Pérez Luño: Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución. Madrid, Tecnos, 1983, p. 212.*
  - 4). *Al respecto Elías Díaz: Estado de Derecho y Sociedad Democrática. Madrid, Taurus, 1981.*
  - 5). *Pérez Luño, p. 48.*

considerado como "postulado fundamentador de toda la moderna construcción teórica y jurídica positiva de los derechos sociales" (6).

Mucho se ha discutido sobre la naturaleza de los derechos humanos. Desde un ángulo iusnaturalista se asevera que se trata de una serie de postulados de juridicidad anteriores y justificadores del derecho positivo; o, como afirma Jacques Maritain, de derechos naturales inherentes al ser humano, anteriores y superiores a las legislaciones escritas y a los acuerdos entre los gobiernos, derechos que no le incumbe a la comunidad a civil el otorgar, sino el reconocer y sancionar (7).

Para el positivismo, en cambio, se trata de un conjunto de normas sociales emanadas de las opiniones y sentimientos colectivos que influyen en el derecho, pero que no son derecho pues sólo cuando esas reglas sean promulgadas a través de mandatos, que impongan deberes e impliquen sanciones, serán auténticos derechos.

Finalmente, aparecen las posiciones que ese extraordinario investigador sobre la materia, Pérez Luño, denomina realista para las cuales es la praxis concreta de los hombres, quienes a la postre sufren o se benefician de esos derechos y con su comportamiento contribuyen a formarlos en cada situación histórica, la pauta orientadora de su significación. Es, pues, en el plano de las condiciones económico-sociales donde deben situarse esos postulados (8).

Para nosotros, sin pretender entrar en tan compleja discusión, la última tendencia aparece como la más acertada si se tiene en cuenta que la problemática de los derechos humanos no se puede desvincular de la realidad social concreta ni del marco histórico que les sirve de basamento.

---

6). *Idem*, pp. 49 y 50

7). *Jacques Maritain: "Acerca de la Filosofía de los Derechos del hombre" En: Los Derechos del Hombre. Estudios y comentarios en torno a la Nueva Declaración Universal reunidos por la Unesco. México, Fondo de Cultura Económica, 1949, p. 72.*

8). *Pérez Luño, p. 60 y ss.*

Mal podríamos plantear esta temática más allá de las exigencias que el momento actual impone a los conductores del género humano, que se debate en medio de una profunda crisis caracterizada por los desequilibrios y las manifiestas desigualdades entre las diversas naciones del orbe propiciadas por las superpotencias las cuales, mediante la monstruosa máquina de la guerra y la miseria, quieren asegurar su predominio.

Con razón un científico de las ciencias sociales de la talla de Norberto Bobbio postula, de manera desgarradora, que “no se puede plantear el problema de los derechos humanos abstrayéndolo de los dos grandes problemas de nuestro tiempo, que son el problema de la guerra y el de la miseria, en suma el absurdo contraste entre el exceso de potencia que ha creado las condiciones para una guerra exterminadora y el exceso de impotencia que condena a grandes masas humanas al hambre” (9).

Como es de suponerse, la vigencia del Estado de Derecho se ve hondamente comprometida mientras no se asegure efectivamente la realización de los postulados que la comunidad de naciones ha incluido en las declaraciones de derechos humanos suscritas las últimas décadas. Ciertamente las dos hecatombes de 1914 y 1935 han sido superadas y las naciones europeas de la mano de las potencias han alcanzado extraordinario progreso material, pero también es evidente que los países de la periferia, o el llamado tercer mundo, siguen soportando la discriminación y el estigma.

Ello se ve patente en Latinoamérica donde las democracias formales aparecen concebidas para asegurar el predominio de los países ricos los cuales, como dice Eduardo Galeano, han puesto en marcha un macabro engranaje integrado por “máquinas de picar carne humana”, propiciando unas relaciones internacionales de víctimas y verdugo las cuales en medio de una dialéctica siniestra, generan “una estructura de humillaciones sucesivas que empieza en los mercados internacionales y en los centros financieros y termina en la casa de cada ciudadano” (10).

---

9). Norberto Bobbio: “Presente y Porvenir de los Derechos Humanos” En: **Anuario de Derechos Humanos**, 1982, tomo I, pp. 27 y 28.

10). Eduardo Galeano: **Las venas abiertas de América Latina**. México, siglo XXI, 1987 p. 452.

Así las cosas, las declaraciones de derechos humanos tan promovidas sólo operan para las naciones centrales pues en relación con nuestros países expoliados se reducen a meras consagraciones legales, nunca llevadas a la práctica cotidiana. No hay, pues, ética en el manejo de las relaciones internacionales y no puede haberla porque la empresa de la guerra genera millones de muertos, la mayoría de ellos por física hambre, en nuestros países irónicamente denominados "subdesarrollados".

La consigna es armarse inundando el planeta de ojivas nucleares, de cohetes, de submarinos atómicos no importa que, como recordaba García Márquez en su discurso de Ixtapa hace tres años, "cada ser humano, sin excluir a los niños, esté sentado en un barril con unas cuatro toneladas de dinamita, cuya explosión total puede eliminar doce veces todo rastro de vida en la tierra" (11).

No hay Etica, porque se nos ha sometido a la asfixia económica mediante el inusitado incremento de la deuda externa cuyos dineros sólo han servido para sostener gobiernos despóticos o corruptos y perpetuar la guerra. No hay Etica porque las potencias nos tratan como a seres de tercera clase, como a desechos humanos; no hay ética, porque se quieren aplastar nuestras culturas milenarias, reemplazándolas por los modelos que los enlatados norteamericanos nos imponen cotidianamente a través de la radio, la prensa y la televisión.

No hay Etica, porque las naciones poderosas nos vejan, nos humillan, porque no nos dejan ser; porque se nos quiere arrebatarnos nuestra identidad; porque, como dice Galeano: "en tiempos difíciles, la democracia se vuelve un crimen contra la seguridad nacional, o sea, contra la seguridad de los privilegios internos y las inversiones extranjeras" (12).

La dignidad del ser humano, entonces, es cada día pisoteada y ese hombre creado por Dios a su imagen y semejanza, como dice con

---

11). *Gabriel García Márquez: El Cataclismo de Democles. Bogotá, Oveja Negra, 1986, p. 8.*

12). *Galeano, cit. p. 452.*

profunda poesía el Génesis, “para que domine sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo, sobre los ganados y sobre todas las bestias de la tierra y sobre cuantos animales se mueven por ella” (13); ese hombre es menospreciado, presa de ideologías sectarias, de concepciones partidistas que se reservan para sí verdades absolutas e inexistentes.

El principio básico de cualquier concepción ética tiene que ser el hombre por encima de dogmas y filosofías perennes; ese ser maravilloso que ha hecho un recorrido de millones de años sobre el planeta, desde que el creador esparció la semilla de la vida. La Ética propia de las democracias políticas no puede ser otra que la de la belleza, la de la estética, pues como recuerda Joseph Brodsky, premio Nobel de literatura, en su discurso pronunciado ante la Academia Sueca en 1987 “cuanto más rica sea la experiencia estética de un individuo, tanto más sólido será su gusto, más nítida su elección moral, mayor su libertad” (14).

Por ello cabe repetir con él, dándonos un supremo ejemplo de actitud ética: “pienso que se hace mucho más difícil disparar contra su semejante para el que ha leído a Dickens que para el que no lo ha leído” (15). Y, con García Márquez, reivindicando la poesía y el arte en contra de los que postulan las filosofías del desprecio y la opresión, esta suprema alegoría poética: “desde la aparición de la vida visible en la tierra debieron transcurrir trescientos ochenta millones de años para que una mariposa aprendiera a volar, otros ciento ochenta millones de años para fabricar una rosa sin otro compromiso que el de ser hermosa, y cuatro eras geológicas para que los seres humanos -a diferencia del abuelo Pitecántropo- fueran capaces de cantar mejor que los pájaros y de morir de amor” (16).

---

13). **El Génesis**, 1.26

14). *Joseph Brodsky: “El Discurso de Nobel”* En: **Revista Quimeras**, No. 73. Barcelona, 1987, p. 31.

15). *Idem*, p. 32.

16). *Op. cit.* p. 12

### III. COLOMBIA EN LA ENCRUCIJADA

Nuestro país, por supuesto, no es ajeno a toda la problemática en la cual se debate el mundo contemporáneo. También aquí las relaciones entre Estado de Derecho, que como tal nunca ha existido siendo por lo menos discutible como modelo encaminado a posibilitar la convivencia, y derechos fundamentales de la persona generan los mismos tropiezos que en el marco internacional; es más, las relaciones de dependencia que se dan entre las potencias y el continente se reflejan cabalmente en nuestra situación interna.

En el plano internacional nuestra nación está sometida a las políticas de las superpotencias en los ámbitos político, económico y social, son los organismos internacionales y las potencias los que autorizan cualquier movimiento, los que dan su consentimiento para la puesta en marcha de las diversas políticas, los que evitan, aprueban, desaprueban, nombran, desnombran, conceden o niegan créditos, ordenan reprimir o instaurar determinadas libertades. Es, pues, el nuestro un país dependiente, un peón más en el ajedrez mundial. Nada nos pertenece: los recursos naturales sirven a extraños; nuestros mejores cerebros sirven a los países expoliadores; de nuestra cultura indígena milenaria sólo quedan vestigios.

Justamente, esa carencia de ética en las relaciones internacionales se reproduce en el ámbito interno: la máquina de la guerra y la miseria generalizada son el pan cotidiano; por doquier son pisoteados los derechos fundamentales del hombre; cada niño que nace es deudor, por este solo hecho, de los organismos internacionales que no sólo cobran en dólares; el suelo patrio está anegado de sangre; el temor se pasea por doquier. Ya no caben los vendedores ambulantes en las calles de nuestras ciudades; miles de colombianos duermen en las aceras sin tener más abrigo que los periódicos; se volvió una escena normal presenciar un ejército de hambrientos saqueando las canecas de basura para conseguir un mendrugo de pan; en fin, por doquier vagabundean menores abandonados que nos hacen recordar el gran escritor francés Víctor Hugo, cuando advierte ante nuestros oídos sordos: "éste es el más desastrozo de

los síntomas sociales; porque todos los crímenes del hombre, empiezan por el vagabundo del niño” (17). ¡Qué diría si viera nuestras calles!

De allí se nutren los ejércitos de delincuentes, los sicarios que hoy siembran muerte y destrucción por todos los confines, los terroristas desalmados que perturban nuestras actividades cotidianas generando sozobra. Ese es el foco del resentimiento social.

Por eso, los colombianos sólo debemos librar una guerra: la que genera la miseria. Nuestra lucha es contra el hambre, contra la falta de salud, de vivienda, de educación; la única manera de llevar una existencia social con ética es afiliarnos a la causa de los desposeídos, de los que carecen de todo; de quienes no han tenido nunca una muestra de afecto ni de cariño. Como es obvio unas estructuras sociales corruptas, una clase política desgastada e incapaz, se encuentran en absoluta imposibilidad de sacar a nuestra nación de la encrucijada a donde los mismos detentadores de poder que hoy nos invitan a ejercer más violencia, la han llevado.

La paz en nuestro país no se logra con el imperio de los tanques, no con los helicópteros artillados, como tampoco las bombas de Napalm lograron la paz en Vietnam. Si ello fuera verdad ya deberíamos haberlo conseguido pues desde 1810, año en que cambiamos de dependencia porque aún no hemos logrado nuestra independencia, vienen funcionando la máquina de la guerra; desde entonces tenemos como profesión picar carne humana.

Que no se equivoquen, pues, los gobernantes de turno cuando nos convocan a volvernos soldados de la muerte. La única manera de vivir con dignidad es, justamente, predicar lo contrario: la no violencia; ahora, más que nunca mensajes como el de Jesús o el de Gandhi adquieren plena vigencia. Es reivindicando al ser humano, lleno de potencialidades materiales y espirituales, como lograremos ver un nuevo amanecer.

Cuando entendamos que el Derecho, como decía Radbruch, es solución de conflictos y no una ficción, la que tan bien retratara Anatole

---

17). *Víctor Hugo: Los Miserables, tomo I. Bogotá, Oveja Negra, 1984, p. 462.*

France cuando, irónicamente, decía: “la ley, en su majestuosa igualdad, prohíbe a los ricos como a los pobres mendigar en las calles, dormir bajo los puentes y robar pan”. Cuando comprendamos ello, podremos iniciar una verdadera cruzada que permita por fin el imperio de la justicia, porque su de algo no nos cabe duda es de que ella advendrá.

Esa justicia que no podemos definir pero que, como dijera alguna vez Kelsen, si podemos decir como la entendemos: “puesto que la ciencia es mi profesión y, por lo tanto, lo más importante de mi vida, la justicia es para mi aquello bajo cuya protección pueda florecer la ciencia y, junto con la ciencia, la verdad y la sinceridad. Es la justicia de la libertad, la justicia de la paz, la justicia de la democracia, la justicia de la tolerancia” (18).

Por ello, como nuestra ética no es la del fusil ni nuestra profesión derramar sangre humana desde esta tribuna convocamos a decir no a los empresarios de la muerte, de la injusticia, a los que pisotean los derechos del hombre.

#### IV. LAS FACULTADES DE DERECHO Y EL CAMBIO SOCIAL

Llegados a esta instancia de nuestra exposición es hora de preguntarnos si como educadores, estudiantes o profesionales del Derecho estamos contribuyendo a las transformaciones sociales. En otras palabras, si formamos un abogado que por profesar una cultura de los derechos humanos reverencia en profunda actitud ética el dolor humano; si las facultades de derecho en general, y la nuestra en particular, han tomado con verdadero celo la defensa de los derechos fundamentales del hombre concibiendo el Derecho no como obstáculo al cambio social, al decir de Novoa Monreal, sino en íntima conexión con la vida social.

La verdad es que nuestra calidad de país dependiente nos ha llevado, también en este ámbito, a preparar un profesional del derecho desconectado completamente de su entorno; como indica el profesor chileno Jorge Witker “la facultad forma juristas y abogados, adiestrados para servir en

---

18). Hans Kelsen: *¿Qué es la Justicia?* Buenos Aires, *Leviatán*, 1981. p. 120.

una sociedad de iguales, arquetipo por lo demás imaginario e irreal, en el marco de una región subdesarrollada y dependiente, como es América Latina” (19).

A esto se auna el insuficiente modelo educativo imperante entre nosotros, dando la impresión de que la educación impartida en nuestras facultades es una verdadera reproducción comunicativa, una “práctica bancaria de la enseñanza”, según las palabras de Paulo Freire, que se traduce en la narración por parte de su sujeto protagonista. que es el educador, conduciendo a los educandos a la memorización mecánica del contenido narrado. Una narración que los transforma en “vasijas”, en recipientes que deben ser “llenados” por el educador, quien “cuanto más vaya llenando los recipientes con sus ‘depositos’, mejor educador será, cuanto más se dejen ‘llenar’, dócilmente, mejores educandos serán. De este modo, la educación se transforma en un acto de depositar, en el cual los educandos son los depositarios y el educador quien deposita” (20).

Así la enseñanza del derecho se reduce a repetir códigos, a memorizarlos. El profesor de Derecho es siempre el que educa, sabe, piensa, habla, actúa; el que opta y prescribe su opción, escogiendo el contenido programático, pues él es el sujeto del proceso, quien identifica la autoridad del saber con su autoridad funcional.

Por su parte el estudiante es quien es educado, quien no sabe, el proceso pensado, quien escucha dócilmente; él sigue la prescripción; es el que tiene la ilusión de que actúa en la actuación del profesor; a quien jamás se escucha, quien debe adaptarse a las determinaciones del profesor; es, pues un mero objeto.

Es este el sistema tradicional de educación, hondamente autoritario, que olvida la necesidad de entender la enseñanza del Derecho como un proceso de creación de conocimientos en virtud del cual se traslada el

---

19). *Jorge Witker: La enseñanza del Derecho. México, Editora Nacional, 1975. p. XVII.*

20). *Paulo Freire: La Pedagogía del oprimido. México, siglo XXI, 1973. p. 72.*

centro de gravedad del proceso al estudiante y se cambia el enseñar por el aprender, gracias a una "educación problematizadora" o "libertadora" que posibilita un profesor investigador un estudiante investigador; esto es una educación crítica, abierta y creativa (21).

Por eso el Derecho tiene que concebirse como una disciplina social que se expresa en normas unidas de vida, que traducen realidades sociales e históricas concretas; el jurista tiene que ver más allá del texto legal: "más acá, para captar la realidad a que se pretendió responder y los valores que se trataron de conseguir más allá, para observar si la realidad del momento o la futura es o no distinta a la anterior; si las demandas del grupo social son las mismas o hay otras nuevas; si los "deber ser" han cambiado en la conciencia de la sociedad y la norma se ha vuelto obsoleta" (22).

Es necesario, entonces, preparar un abogado para el cambio, con una visión crítica y dialéctica, no estática. Si bien el Derecho por sí solo no puede transformar la sociedad, también es cierto que es el medio más adecuado para contribuir a ello, de ahí la importancia de construir una verdadera cultura de los derechos humanos, educando amplias capas sociales.

La verdad es que hasta ahora sólo nos hemos preocupado por un profesional del derecho acrítico, anclado en los textos legales; un abogado que no se compromete con su conglomerado, para quien los derechos fundamentales de la personas son un "compromiso más" y no una meta ideológica o programática. Un profesional que tiene su alma empotrada en los incisos y la conciencia adormecida, pues las cátedras universitarias, casi en su totalidad, son verdaderos sedantes; por ello, nuestra ética está enferma.

Nuestra ética, y hay que decirlo en plan de contricción, es la ética de la concupiscencia y el desprecio que a lo sumo alcanza a musitar

---

21). *Idem*, p. 86 y ss.

22). *Witker*, p. 86.

“pobrecito”. Es la hora de que tomemos clara conciencia de que debemos preparar un profesional para una sociedad en llamas, que esté en capacidad de enfrentar la cultura de la violencia a través de la cultura de la no violencia, que tenga capacidad de entrega y de sacrificio, que no se constituya en uno más de los “censores de pensamiento”, como diría Orwell en su novela, sino que esté al lado de los censurados, de los expoliados, de los sometidos, de los humildes.

Sólo así, y lo decimos con honda convicción, podremos ser éticos cumpliendo el compromiso histórico que nos ha tocado asumir en medio de una sociedad desgarrada; justamente, cuando las tormentas azotan y los soles se oscurecen es que debemos brillar con nuestras propias lunas seguros, como dice Saint John Perse en su libro “Vientos”, de que “regresaremos una tarde de otoño, con los últimos retumbos de tormenta, cuando el trías espeso de los golfos transvolados abre al sol de los muertos sus fosas de brea azul” (23).

Para terminar, y como pretendemos que nuestras palabras no se las lleve el viento, queremos hacer una propuesta concreta: propugnamos porque se instaure en nuestras facultades de derecho una cátedra de derechos humanos, a partir de la cual impulsemos una cultura de la paz y de la democracia.

---

23). *Saint John Perse: Vientos. Bogotá, Semana Limitada, 1960. p. 116.*